

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARBALLO

Don Ricardo Leiros Freire, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 74 de 1964 se sigue a instancia de Carmen Varela Mallo, vecina de Erboedo-Laracha, representada por el Procurador Astray, expediente de declaración de fallecimiento de Rogelio Varela Bellón, que se ausentó de dicha de Erboedo hace más de treinta años, pasando de veinte que no se tienen noticias suyas ni se sabe de su paradero.

Carballo, 10 de julio de 1964.—Firmado, R. Leiros F.—Firmado, José Casas.—5.005-C. 1.ª 22-7-1964

LA CCRUÑA

El Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado doña Purificación Alvedro Vázquez instó y se tramita expediente para declaración de fallecimiento de su hermana doña Manuela Alvedro Vázquez, natural de Nostian, San Pedro de Visma, de esta ciudad, casada con José Souto, que se ausentó para América hace más de cuarenta años, sin que se tuvieran más noticias de la misma.

La Coruña, 8 de enero de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4.986-C. 1.ª 22-7-1964

MADRID

En los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, y de otra, como demandada, doña Ana Becerra Jiménez, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que se halla en ignorado paradero, y declarada en rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre suspensión de la patria potestad sobre sus menores hijas María Isabel Becerra Jiménez, Ana María Nieto García (bautizada Ana María Becerra Jiménez) y Pilar Becerra Jiménez, y otros extremos; y ... — Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Ministerio Fiscal contra doña Ana Becerra Jiménez, suspendo el derecho de patria potestad que a la misma asiste sobre sus hijas menores María Isabel Becerra Jiménez, Ana María Nieto García (bautizada como Ana María Becerra Jiménez) y Pilar Becerra Jiménez, privándola del derecho de usufructo de administración que le corresponde sobre los bienes de las citadas menores; sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes. Así por esta mi sentencia, que por la re-

beldía de la demandada e ignorado paradero de la misma, además de notificarse en estrados, se la notificará por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. Andrés Gallardo (rubricado).—Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí.—José María López-Orozco (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde, doña Ana Becerra Jiménez, por su ignorado paradero, expido la presente en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José María López-Orozco.—5.642-E.

En este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid se tramitan autos sobre prevención de herencia a beneficio de inventario de don Francisco José Menéndez Campos, promovidos por el Procurador señor Sorribes, en nombre y representación de doña María García Zuni, María de la Cinta Menéndez García, asistida de su esposo, don Rafael Carvajal Herrera; doña María del Carmen Menéndez García, asistida de su esposo, don Carlos Arementeros Castro; doña María del Pilar Menéndez García, asistida de su esposo, Fernando Cano Morales; don José María Menéndez García, doña María de los Angeles Menéndez García, asistida de su esposo, don Miguel Esteban Revuelta, y doña María Teresa Menéndez García, asistida de su esposo, don Lorenzo Muñoz Morán, en cuyo expediente por providencia del día de hoy se ha señalado para la formación del oportuno inventario por el actuario el día 4 de septiembre próximo, a las trece horas.

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de don Francisco José Menéndez Campos que pudieran existir, expido el presente en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—5.025-C.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Alfredo Basilio García González, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Jesús García González, natural de Pueblo de Lillo (León), donde nació el día 17 de junio de 1903, hijo de Manuel y Josefa, de estado soltero, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle del General Mola, número 58, de donde hace unos veinticinco años se trasladó a Cuba, sin que a partir del año 1950 se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 26 de junio de 1964.—El Secretario, José María López-Orozco.—5.024-C. 1.ª 22-7-1964

En el Juzgado de Primera Instancia número 22 de esta capital se ha declarado legalmente concluido el expediente de suspensión de pagos que solicitó don Jesús Bea Martín, dedicado a la confección de prendas de vestir bajo el nombre comercial de «Confecciones Beamark», con domicilio en la calle de Toledo, número 111, por no haber concurrido número de acreedores que sumaren por lo menos tres quintos del pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos de los acreedores que teniendo reconocido derecho de abstención hubieren usado de él a la Junta general de Acreedores convocada.

Y se publica en la misma forma en que se hizo al ser declarado en suspensión de pagos e insolvencia provisional.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid, a 9 de julio de 1964.—El Juez de Primera Instancia, Francisco García Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz-Dranguet.—5.026-C.

SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 174 del corriente año, a instancia de don Guillermo Hahn Lagares, representado por el Procurador don José María Fernández-Villavicencio y García, contra don José Cañas Millas, vecino que fué de esta capital y cuyo actual domicilio se ignora, en reclamación de doscientas quince mil pesetas de principal, seiscientos cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, importe de los gastos de protesto, y sesenta mil pesetas más, fijadas por ahora para intereses legales y costas causadas y que se causen, se ha llevado a efecto el embargo de bienes del referido deudor, sin previo requerimiento de pago, y por medio de la presente se cita al mismo de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Sevilla, cuatro de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, por delegación, Antonio Leal.—5.651-3.

VALENCIA

Don José María Andrés Bonet, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en dicho Juzgado se tramitan diligencias de oficio sobre prevención de abintestato de don Avram Tindu Sevilla, cuyo primer apellido antes era de «Vilas», nacido en Silibri (Turquia) en 1889, hijo de David, que falleció en Valencia el 18 de abril del corriente año sin otorgar testamento, y por medio del presente se llama a los parientes del difunto para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación del edicto, comparezcan ante dicho Juzgado a reclamar la herencia.

Valencia, 13 de julio de 1964.—5.661-E.